

AL PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA

Los Alcaldes que se recogen al final de este escrito, en su condición de representantes en la Federación de Municipios de Cantabria de los municipios que también se señalan, haciendo uso del derecho que les concede el artículo dieciséis de los Estatutos de la FMC y dentro del plazo establecido para ello, solicitan la inclusión, en el Orden del Día de la XXVII Asamblea General a celebrar el próximo día 13 de septiembre en el municipio de Torrelavega, del siguiente punto:

Punto X del Orden del Día.- Posicionamiento de la Federación de Municipios de Cantabria sobre los acuerdos del Consejo de Gobierno de Cantabria sobre aprobación, dotación económica, convocatoria y distribución los fondos de cooperación con los ayuntamientos y, especialmente, del Fondo de Cooperación y el Fondo de Liquidez, mediante el debate y ulterior votación de la siguiente **propuesta de resolución**:

“Durante este año 2013 el Gobierno de Cantabria ha suspendido la vigencia del Decreto 109/2006 y, como consecuencia, ha dejado sin efecto el Fondo de Cooperación Municipal, dotado con 15.452.024 euros, que servía para complementar los presupuestos municipales, especialmente los de los municipios menos poblados y más dispersos.

Este Fondo no era una concesión del Gobierno Regional, sino que respondía a la obligación de garantizar que los ayuntamientos pueden prestar de manera eficaz la gestión de los servicios que les son propios. Para ello Cantabria recibe, en su condición de Diputación Provincial, financiación específica del Estado.

El Gobierno sustituyó el Fondo de Cooperación por un llamado Fondo de Liquidez, lo que supuso reducir la aportación a los ayuntamientos en ONCE MILLONES Y MEDIO DE EUROS. Ello ha dado como resultado que todos los ayuntamientos de Cantabria han salido perjudicados: los trece ayuntamientos más poblados no han recibido ninguna cantidad; el resto, han recibido cantidades mucho más pequeñas.

Según el Gobierno, las cantidades que se reducen estarían compensadas a los ayuntamientos por el aumento de la aportación del Estado. Sin embargo, las cantidades que vienen del Estado son derivadas del sistema de financiación general, responden a otros criterios y, además, son provisionales y serán revisadas dentro de dos años, de acuerdo con la recaudación real de 2013. Por tanto, esas cantidades no pueden compensar el Fondo de Cooperación que está pensado, precisamente, para suplir las carencias del sistema general de financiación. Además, incluso con esa

supuesta compensación, hay OCHENTA Y NUEVE MUNICIPIOS, precisamente los más pequeños, que reciben menos fondos que en el año 2012, en algunos casos hasta un veinte por ciento menos, lo que hace casi imposible atender sus servicios y sus necesidades.

Todos los ayuntamientos han salido perjudicados, todos pierden financiación del Gobierno Regional y suman esta pérdida a la reducción de ingresos, a la eliminación de ayudas del Estado y de la Comunidad Autónoma y a la práctica desaparición de los programas de inversiones del Gobierno autónomo, lo que origina una grave situación económica y financiera y hace que resulta a veces imposible atender los servicios que el ayuntamiento tiene encomendados.

Por ello la Asamblea General de la Federación de Municipios de Cantabria aprueba la siguiente RESOLUCIÓN:

La Asamblea de la Federación de Municipios de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- 1.- El establecimiento inmediato, mediante la oportuna modificación presupuestaria o por la vía de crédito extraordinario, de un Fondo complementario destinado a los ayuntamientos de Cantabria para que ninguno de ellos perciba en el año 2013 una cantidad inferior a la recibida en 2012 por la suma de las cantidades procedentes del Estado y las aportadas por la Comunidad Autónoma en forma de Fondo de Cooperación o de Fondo de Liquidez.
- 2.- Que en el Proyecto de Presupuesto para el año 2014 se incluya de nuevo el Fondo de Cooperación Local con la misma dotación y los mismos criterios de distribución que en el año 2012, debidamente actualizado por el índice de inflación.
- 3.- Que en el texto articulado de la ley de Presupuestos de Cantabria para el año 2014 se introduzca una cláusula mediante la cual se garantice que, en el ejercicio 2014 y en todos los ayuntamiento de Cantabria, la suma de las cantidades aportadas por el Estado y las aportadas por el Fondo Regional no será inferior a la cantidad recibida por ambos conceptos en 2013, o en 2012 si ésta fuera superior, comprometiéndose la Comunidad Autónoma a complementar la cantidad que recibe cada ayuntamientos en la parte que sea necesaria.”

En Santander, a catorce de agosto de 2013.